

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 4

Medellín, 26 de abril de 2022.

Señora:

NUBIA ROSA GÓMEZ SALAZAR

Representante legal

PAPELERÍA EL PINGÜINO

NIT. 900.770.336-7

Dirección: Carrera 52 No. 45 – 62

Teléfono: (604) 448 19 93

contabilidad@papeleriaelpinguino.com

Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202200173
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	"Compraventa de elementos de papelería requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín" de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.		
VALOR:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$5.400.000, los cuales se encuentran desagregados así: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$5.396.364) IVA incluido, y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.636) excluido de IVA		
PLAZO:	DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la aceptación de la oferta.		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.		
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, una vez sean entregada la totalidad de los productos contratados y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600091116 de 2021	2021108371	32052	23202010040004-0/4529001

om



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 2 de 4

DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	2022000435	2022000496	VIVIANA HINCAPIÉ CEL: 317 659 04 43

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto comprende la compraventa de los elementos indicados a continuación:

Ítem	REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Resmas de papel tipo carta (papel bond)	50	Resmas	12605	19%	15.000	750.000
2	CD-R con sobre plástico	400	Unidades	1244	19%	1.480	592.000
3	DVD-R con sobre plástico	2000	Unidades	1336	19%	1.590	3.180.000
4	Sobres de manila tamaño media carta	2000	Unidades	76	19%	90	180.000
5	Cajas de lapiceros color negro tinta seca	2	Cajas	4622	19%	5.500	11.000
6	Caja de lápiz mina 2B	1	Cajas	3936	0%	3.636	3.636
7	Caja de portaminas 0,7	1	Cajas	13782	19%	16.400	16.400
8	Repuestos de minas portaminas 0,7	2	Unidades	1008	19%	1.200	2.400
9	Caja de borradores miga de pan	1	Cajas	7815	19%	9.300	9.300
10	Caja de sacapuntas metálicos	1	Cajas	5582	19%	6.642	6.642
11	Cajas de resaltadores colores variados	2	Cajas	8571	19%	10.200	20.400
12	Cosedora	2	Unidades	10639	19%	12.661	25.322
13	Sacaganchos	2	Unidades	1471	19%	1.750	3.500
14	Cajas de marcadores permanente color negro sharpie punta fina	2	Cajas	22185	19%	26.400	52.800
15	Pegastic 40 gr.	1	Unidades	2185	19%	2.600	2.600
16	Cajas de ganchos para cosedora	5	Unidades	2143	19%	2.550	12.750
17	Notas adherentes 7,6 x 7,6 cm paquete x 400	5	Unidades	4160	19%	4.950	24.750
18	Cinta transparente 48 mm x 100 mts	1	Unidades	5462	19%	6.500	6.500



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 3 de 4

Ítem	REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)
19	Bolsas plásticas calibre 3 transparente (40 x 50 cm)	1000	Unidades	420	19%	500	500.000
TOTAL IVA INCLUIDO							5.400.000

El contratista deberá entregar las marcas y referencias ofertadas en el proceso de selección, las cuales corresponden a las plasmadas en el Anexo No. 7 Cumplimiento de especificaciones técnicas.

GARANTÍAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el profesional Universitario que sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales. *6/12*



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

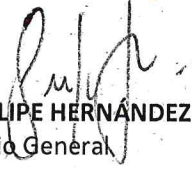
Página 4 de 4

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía, los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Juan Pablo Ospina Osorio - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.